

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/RRPP/DAJ/QCA/MJM

PUENTE ALTO,

4 MAR 2013

EX. N° **323** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1) Que la Municipalidad de Puente Alto es una corporación autónoma de derecho público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna;

2) Que dentro de las funciones de las municipalidades, al tenor del artículo 4° letras e) y l) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentran las de recreación y, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; mejorando de esta forma, la calidad de vida de los habitantes de la comuna promoviendo las actividades recreativas y artísticas;

3) Que, en cumplimiento de dichas funciones, se ha considerado relevante encargar eventos artísticos y/o recreativos con ocasión de actividades recreativas con mujeres de la comuna;

4) Que don Fabricio Almeida de Vasconcelos es un reconocido artista y bailarín, tanto en el ámbito nacional como internacional, dedicado a la animación, producción y modelaje, contando con una larga trayectoria y experiencia en el rubro;

5) Que dado lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta que don Fabricio Almeida de Vasconcelos es titular de los derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros del Show Fabricio, configurándose de este modo la causal del N° 7 letra e) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, normativa que permite la contratación vía trato directo;

6) Que se acordó la contratación con don Fabricio Almeida de Vasconcelos de las presentaciones de su show en 3 días diferentes, correspondientes a los días 6, 7 y 8 de marzo de 2013, show de animación y baile acompañado de 2 bailarinas, y de una duración de 40 minutos cada uno, indicándose en el contrato a confeccionar los lugares y horarios de las respectivas presentaciones;

7) Las gestiones efectuadas entre este Municipio y el Sr. Almeida, en orden a concretizar los objetivos antes mencionados.

DECRETO:

CONTRÁTESE mediante Trato o Contratación Directa con don FABRICIO ALMEIDA DE VASCONCELOS, cédula de identidad N° 21.276.464-7, el servicio de 3 presentaciones artísticas, con ocasión de la realización de actividades recreativas con mujeres de la comuna, para los días 6, 7 y 8 de marzo del año en curso, en los lugares y horarios a indicar en el contrato respectivo, con un **plazo de vigencia desde el 6 y hasta el 8 de marzo de 2013**, y por el precio total de **\$5.333.333.-** (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), **impuesto incluido**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será el precio del mismo.

DESÍGNESE como Inspección Técnica del contrato a la Dirección de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE a la Cuenta Presupuestaria 2208011001 "Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal vigente.

REDÁCTESE el contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE